

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2005 sobre notificación a “Extracciones y excavaciones y hormigones, S.L.”, de una resolución de recurso de alzada contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes, de 27 de agosto de 2005.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la resolución del recurso de alzada contra la resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes de fecha 27 de agosto de 2003, procede realizar dicha comunicación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el cual presenta el tenor literal siguiente:

“Primero. Estimar el recurso de alzada interpuesto por “Extracciones y excavaciones y hormigones, S.L.”, contra la resolución de fecha 27 de agosto de 2003 de la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura, declarando la caducidad del procedimiento con archivo de las actuaciones.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, que podrá ser, a elección del demandante, el Juzgado en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o en el que se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2. b); 14.1, Regla Segunda; 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro que considere conveniente a sus derechos.”

El texto íntegro del requerimiento se encuentra archivado en el Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sito en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 15 de septiembre de 2005. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Eliminación de humedades en el I.E.S. Gregorio Marañón, en Caminomorisco”. Expte.: 13.01.26.05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.26.05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Eliminación de humedades en el I.E.S. Gregorio Marañón, en Caminomorisco.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 66, de 09/06/05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

225.955,44 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de agosto de 2005.
- b) Contratista: Arcoex, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 205.619 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 14 de septiembre de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.